

REPUBLICA DE COLOMBIA  DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración Andina del Valor				MUNISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado		560																
1. Año						4. Número de formulario																		
Espacio reservado para la DIAN																								
NO DILIGENCIABLE																								
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)				6. DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres												
	11. Razón social																							
Datos generales	24. Cód. Admón.		25. No. Declaración de importación				26. Fecha		AAAA		MM		DD		27. Tipo declaración de importación									
	28. Cód. Nivel comercial comprador		29. Especifique				30. Cód. Condición Vendedor		31. Especifique				32. Resolución No.		33. Fecha									
	34. Cód. Tipo resolución		35. Cód. Naturaleza transacción		36. Cód. Forma de envío		37. Condiciones de entrega		38. Lugar		39. Cód. país procedencia		40. Factura No.		41. Fecha									
	42. Contrato u otro documento				43. Contrato u otro documento				44. Fecha		45. Valor del contrato u otro documento				46. Valor total FOB									
	47. Cód. moneda				48. Tipo de cambio		49. Fecha		50. Cód. moneda		51. Tipo de cambio		52. Fecha		53. Cód. moneda		54. Tipo de cambio		55. Fecha					
Intermediación	56. Existencia de intermediación?		57. Cód. Tipo intermediario		58. Especifique				Nombre															
	63. Razón social				64. Dirección				65. Ciudad				66. Cód. País											
Descripción de la mercancía	Item		67. Nombre comercial				68. Marca comercial				69. Tipo		70. Clase		71. Modelo									
	1																							
	2																							
Requisitos	Item		72. Referencia		73. Cód. Estado		74. Año fabricación		75. Otras características				76. Cantidad		77. Unid. Cial.		78. Precio FOB unitario							
	1																							
	2																							
Determinación del valor en aduana	79. Existencia de restricciones?		80. Cód. Tipo restricción		81. Existencia de condiciones o contraprestaciones?		82. Cód. Tipo condición o contraprestación		83. Especifique				84. Puede determinarse?		85. Existencia de cánones y derechos de licencia?									
	86. Existencia de reversiones al vendedor?		87. Existencia de vinculación entre comprador y vendedor?		88. Cód. Tipo vinculación		89. Influencia de la vinculación en el precio		90. Existen valores criterio?		91. Declaración de importación				92. Fecha									
Determinación del valor en aduana	Determinación del valor				Valor moneda de facturación distinta al dólar				USD				Determinación del valor				Valor moneda de facturación distinta al dólar				USD			
	Precio neto según factura				93				94				Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque				115				116			
	Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros				95				96				Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación				117				118			
	Precio pagado o por pagar								97				Gastos de carga, descarga y manipulación				119				120			
	Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra				98				99				Seguro				121				122			
	Envases y embalajes				100				101				Total adiciones								123			
	Prestaciones en materias primas y otros				102				103				Gastos de entrega posteriores a la importación				124				125			
	Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.				104				105				Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica, realizados después de la importación.				126				127			
	Prestaciones en insumos y otros				106				107				Derechos de aduana y otros impuestos				128				129			
	Prestaciones en ingeniería, creación, planos, otros				108				109				Intereses				130				131			
	Cánones y derechos de licencia (regalías)				110				111				Otros gastos				132				133			
	Producto de la reventa, cesión o utilización posterior, que revienta al vendedor de manera directa o indirecta				112				113				Total deducciones								134			
	Gastos de entrega hasta el lugar de importación				114				2 0				Valor de transacción declarado								135			
136. Algunos de los importes declarados en las casillas 111 y 113 tiene carácter provisional?																								
Signatario	137. Número de Identificación Tributaria (NIT)				138. D.V.		Apellidos y nombres de quien firma como representante del intermediario																	
							139. Primer apellido				140. Segundo apellido		141. Primer nombre		142. Otros nombres									
Firma declarante												997. Fecha de expedición												
NO DILIGENCIABLE												AAAA MM DD												
Original: Declarante												20075160000001				PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PUBLICO \$6.000								

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página: de Hoja No. 2

NO DILIGENCIABLE

Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	11. Razón social					

Descripción de la mercancía	Item	67. Nombre comercial		68. Marca comercial		69. Tipo		70. Clase		71. Modelo	
	4										
	5										
	6										
	7										
	8										
	9										
	10										
	11										
	12										
	13										
	14										
	15										
	16										
	17										
	18										
	19										
	20										
	21										
	22										
	23										
	24										
	25										
	Item	72. Referencia	73. Estado	74. Año fabricación	75. Otras características			76. Cantidad	77. Unid. Cial.	78. Precio FOB unitario	
	4										
	5										
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											

1. **Año:** Indique el año de presentación de la DAV, que debe corresponder con el de aceptación de la declaración de importación.
4. **Número de formulario:** Espacio determinado para la impresión del número único asignado por el sistema a cada uno de los formularios.
5. **Número de Identificación Tributaria (NIT):** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN al importador, sin el dígito de verificación. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
6. **Dígito de Verificación (DV):** Incorpore el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN.
7. **Primer apellido:** Registre el primer apellido del importador.
Nota: En caso de tratarse de persona jurídica no diligenciar las casillas 7, 8, 9 y 10
8. **Segundo apellido:** Registre el segundo apellido del importador.
9. **Primer nombre:** Registre el primer nombre del importador.
10. **Otros nombres:** En caso de tener nombres compuestos, registre los demás nombres.
11. **Razón social:** Escriba la razón social del importador, tal como la registró en el RUT.
24. **Código administración:** Indique el código de la administración donde se declara la mercancía.
25. **No. Declaración de importación:** Registre el número de aceptación asignado a la declaración de importación de la cual es soporte la DAV.
26. **Fecha:** Indique la fecha de presentación y aceptación registrada en la declaración de importación.
27. **Tipo de declaración de importación:** Registre el código del tipo de declaración que esté tramitando así:
1. Inicial. 2. Legalización. 3. Anticipada. 4. Corrección. 5. Modificación.
28. **Código nivel comercial del comprador:** Indique el código que corresponde a la posición comercial del comprador en el mercado nacional, es decir si es mayorista, minorista, usuario final o tiene otra distinción, según la tabla siguiente:
1. Mayorista, 2. Minorista, 3. Usuario, 4. Otro
29. **Especifique:** Indique el nivel comercial del comprador en el caso en que en la casilla 28 se haya consignado "Otro" código 4.
30. **Código condición del vendedor:** Indique el código de la condición del vendedor, que hace referencia a la forma como actúa, es decir, si es fabricante, distribuidor u otro, de acuerdo con la codificación siguiente:
1. Fabricante, 2. Distribuidor (Dealer), 3. Otro
31. **Especifique:** Indique la condición del vendedor, en el caso en que en la casilla 30 se haya respondido "Otro".
32. **Resolución No.:** Indique el número de la resolución expedida por la autoridad aduanera que pueda afectar el valor de la mercancía declarada o el diligenciamiento de la DAV. Pueden darse por ajustes de valor permanente o para autorizar el diligenciamiento simplificado de la declaración andina del valor.
33. **Fecha:** Registre año, mes y día en que fue expedida la resolución cuyo número consignó en la casilla 32.
34. **Código tipo resolución:** Indique el concepto por el cual se expidió la resolución conforme a la siguiente tabla:
1. Ajuste de valor permanente, 2. Declaración simplificada.
35. **Código naturaleza de la transacción:** Indique el código que mejor refleje las condiciones en las que se efectuó la negociación, se adquirió la mercancía o la razón por la que se realiza la importación, según la siguiente tabla:
11. Compraventa a precio firme para exportación a Colombia.
12. Compraventa a precio revisable para exportación a Colombia.
13. Compraventa para uso en el exterior y posterior exportación.
14. Suministros gratuitos (Regalos, muestras, material publicitario).
15. Reparación o transformación.
16. Importación de mercancías efectuada por sucursales, provenientes directa o indirectamente de su casa principal.
17. Entrega bajo consignación, para la venta a la vista o a prueba.
18. Intercambio compensado.
19. Arrendamiento financiero (Alquiler con opción de compra o leasing).
20. Alquiler simple, arrendamiento operativo.
21. Sustitución de mercancías devueltas.
22. Sustitución de mercancías no devueltas (Bajo garantía).
23. Mercancías suministradas en el marco de programas de ayuda, promovidos o financiados total o parcialmente por la Comunidad Andina.
24. Otras ayudas gubernamentales.
25. Otras ayudas (Privadas, organizaciones no gubernamentales).
26. Operaciones en el marco de programas intergubernamentales de fabricación conjunta.
27. Suministros parciales de materiales y/o maquinaria en el marco de un contrato general de construcción
28. Préstamo, comodato.
29. Otras transacciones (Especifique).
Cuando la negociación corresponda a códigos diferentes a 11 ó 12, no podrá valorarse con el Método del Valor de Transacción; en consecuencia, no se diligenciarán las casillas 56 a 66 y 78 a 136, salvo los eventos en que la negociación sea una compraventa pero no se cumple alguno de los requisitos previstos por el artículo 18 del reglamento comunitario, caso en el cual solo se diligencian las casillas 1 a 92.
36. **Código forma de envío:** Indique si la mercancía declarada corresponde a un envío único o fraccionado y/o a un valor total o fraccionado, de acuerdo con la siguiente codificación:
1. Envío único o total y valor total.
2. Envío único o total y valor fraccionado.
3. Envío fraccionado y valor total.
4. Envío fraccionado y valor fraccionado.
37. **Condiciones de entrega INCOTERMS:** Indique las condiciones de entrega según los códigos que se relacionan a continuación:
EXW En fábrica
FCA Franco transportista
FAS Franco al costado del buque
FOB Franco a bordo
CFR Coste y flete
CIF Coste, seguro y flete
CPT Coste y flete
CIP Coste, seguro y flete
DAF Lugar de entrega convenido en la frontera
DES Entregada sobre buque
DEQ Franco sobre muelle
DDU Entregada con derechos no pagados
DDP Entregada con derechos pagados
38. **Lugar:** Indique el nombre del sitio, lugar, puerto o aeropuerto, pactado para la entrega de las mercancías.
39. **Cód. País de procedencia:** Indique el código del país en donde se embarcó la mercancía para su exportación a Colombia. Utilice los códigos de países que se encuentran en la cartilla de la declaración de importación.
40. **Factura No.:** Indique el número de la factura comercial expedida por el vendedor o proveedor, como soporte de los pagos directos efectuados o por efectuar por el comprador.
41. **Fecha:** Registre año, mes y día en que fue expedida la factura.
42. **Tipo contrato u otro documento:** Si existe contrato u otro documento que registre o dé cuenta de la transacción y los términos de la negociación, indíquelo. En caso de no quedar incluido el tipo en la siguiente relación, registre el nombre correspondiente: Compraventa, leasing, arrendamiento simple, consignación, representación.
43. **Número de contrato u otro documento:** Señale el número del contrato o documento indicado en la casilla 42.
44. **Fecha:** Registre año mes y día correspondiente a la fecha del contrato.
45. **Valor del contrato u otro documento:** Registre el valor total del contrato o documento valorado.
46. **Valor FOB total:** Registre el valor FOB total de la negociación que puede coincidir o no con el valor FOB declarado.
47. **Código moneda:** Indique el código de la moneda en la que se realizó la negociación de mercancía, según factura comercial o documento que refleje la negociación. Utilice los códigos correspondientes a la tabla de monedas que se encuentra en las instrucciones de diligenciamiento de la declaración de exportación.
- 50., 53. **Código moneda:** Indique el código de la moneda en la que se realizó la negociación de cualquiera de los elementos del valor en aduana de las mercancías. Utilice los códigos correspondientes a la tabla de monedas que se encuentra en las instrucciones de diligenciamiento de la declaración de exportación
- 48., 51., 54. **Tipo de cambio:** Si los códigos registrados en las casillas anteriores corresponden a una moneda diferente al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD), indique el tipo de cambio utilizado para convertir cada moneda al dólar, aplicando la información publicada por el Banco de la República para el último día hábil de la semana anterior a la fecha de presentación de la declaración de importación, salvo que exista y se compruebe documentalmente que se pactó un tipo de cambio fijo. Si las negociaciones se realizaron en dólares anule estas casillas.
- 49., 52., 55. **Fecha tipo de cambio:** Corresponde a la fecha del tipo de cambio utilizado en las casillas 48, 51, 54. Si estas casillas se anularon igualmente anule las relativas a fecha tipo de cambio.

INTERMEDIACION

56. **Existencia de Intermediación.** Indique si la transacción se realizó con participación de algún intermediario denominado también agente, comisionista u otro. Consignar "S" si la respuesta es afirmativa o "N" si es negativa.
57. **Código tipo de intermediario:** Si la respuesta es afirmativa, señale la clase de intermediación utilizando los códigos de la tabla siguiente:
1. Agente de venta, 2. Agente de compra, 3. Corredor (Broker), 4. Otros tipos de intermediación.
58. **Especifique.** Si en la casilla anterior consignó el código correspondiente a "Otros tipos de intermediación", indique cuál.

Nombre

- Nota:** En caso de tratarse de persona jurídica no diligenciar las casillas 59, 60, 61 y 62.
59. **Primer apellido:** Registre el primer apellido del intermediario.
 60. **Segundo apellido:** Registre el segundo apellido del intermediario.
 61. **Primer nombre:** Registre el primer nombre del intermediario.
 62. **Otros nombres:** En caso de tener nombres compuestos, registre los demás nombres.
 63. **Razón social:** Escriba la razón social del intermediario.
 64. **Dirección:** Indique la dirección domiciliar del intermediario.
 65. **Ciudad:** Indique el nombre de la localidad o lugar donde se encuentra domiciliado el intermediario.
 66. **Código país:** Indique el código del país correspondiente a la ciudad del domicilio del intermediario. Utilice los códigos de países previstos en el instructivo de la cartilla de la declaración de importación.

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

67. **Nombre comercial:** Indique el nombre con el que se conoce comercialmente la mercancía importada, según registro en factura o contrato, evitando la descripción arancelaria. Ejemplo: Papas fritas, gomas de mascar, medias, papel bond.
68. **Marca comercial:** Indique la denominación o sigla que tiene la mercancía al momento de su importación, que la distinga de otras en el mercado. Ejemplo: Toyota, Samsung.
69. **Cód. Tipo:** Registre la característica o categoría de la mercancía que se importa. Ejemplo Tipos de vehículos: carga, pasajeros.
70. **Clase:** Registre las características que diferencian a las mercancías de las demás del mismo tipo. Ejemplo: Transmisión automática.
71. **Modelo:** Indique la denominación que se da a las mercancías, según sus características específicas. El modelo es otorgado para diferenciar un producto dentro de una misma marca. Puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
72. **Referencia:** Registre la identificación específica dada por el fabricante al producto importado.
73. **Código estado de la mercancía:** Indique el estado de las mercancías de acuerdo a los siguientes códigos:
1. Nuevo, 2. Usado, 3. Desarmado, 4. Semiarmado,
5. Siniestrado, 6. Averiado 7. Reconstruido 8. Reacondicionado
74. **Año de fabricación:** Indique el año en que se produce el bien.
75. **Otras características:** Señale las demás características que ayuden a identificar completamente el bien y no hayan quedado incorporadas en los datos anteriores.
76. **Cantidad:** Indique el número de unidades comerciales correspondientes a las negociadas.
77. **Unidad comercial:** Registre el código establecido para la unidad comercial en que ha sido negociada la mercancía que está declarando. Ejemplo: yardas, litros, galones, metros lineales, pulgadas, etc.
78. **Precio FOB unitario (USD):** Indíquelo en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD), considerando la unidad comercial consignada en la Declaración de Importación. Registre esta información, aún si la transacción corresponde a una condición de entrega diferente a FOB.

REQUISITOS PARA LA APLICACION DEL VALOR DE TRANSACCION.

Estas casillas están relacionadas con la aplicación del Método del Valor de Transacción, por tanto sólo se deben llenar en los eventos en los que la naturaleza de la negociación corresponda a una compraventa mercantil.

En caso de negociar en una condición de entrega diferente a las anteriores, indique la que corresponda.

- 79. Existencia de restricciones a la cesión o utilización de las mercancías?:** Indique si existen restricciones para la cesión o utilización de las mercancías después de su importación por el comprador, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 del Reglamento Comunitario. Responda afirmativamente registrando una "S" cuando existan limitaciones para la cesión o utilización de las mercancías, como por ejemplo: Prohibición de vender las mercancías: exigencia de utilizarlas sólo como muestra o con fines publicitarios. En caso contrario registre "N".
- 80. Código tipo de restricción:** Registre el código que identifica el tipo de restricción pactado en la negociación de la mercancía importada.
- | Cód | Restricción |
|-----|--|
| 01 | Impuestas o exigidas por la ley o las autoridades del Territorio Aduanero de la Comunidad Andina |
| 02 | Limitan el territorio geográfico donde puedan revenderse las mercancías |
| 03 | No afectan sustancialmente el valor de las mercancías |
| 04 | Otro tipo de restricciones. |
- 81. Existencia de condiciones o contraprestaciones:** Registre en esta casilla "S" si la venta o el precio de la mercancía dependen de alguna exigencia especial impuesta por el vendedor; por ejemplo, asumir obligaciones adicionales al pago directo (Pagos indirectos), pagos adicionales además del precio de la mercancía (Regalías, repartos de beneficios), obligaciones adicionales (Compra de la mercancía y otra adicionalmente) o aquellas que resultan de obligaciones recíprocas (Relacionadas con la producción o comercialización de la mercancía). En caso contrario, registre "N".
- 82. Código tipo de condición o contraprestación:** Registre el código del tipo de condición o contraprestación según la tabla contenida en la descripción de la casilla 82 de la DAV en la Cartilla de Instrucciones de la Declaración de Importación, Andina del Valor y Exportación.
- 83. Especifique:** Si en la casilla anterior registró el código 09 "Otro tipo de condiciones o contraprestación" indique cuál.
- 84. Puede determinarse el valor de las condiciones o contraprestaciones?:** Indique si puede determinarse el importe de las prestaciones o contraprestaciones, registrando "S" si puede determinarse o "N" en caso contrario. Si la respuesta es afirmativa y éstas correspondan a pagos indirectos o condiciones o contraprestaciones, diferentes a cánones y reversiones, registre el importe en la casilla 95 si la moneda de facturación es diferente al dólar o en la casilla 96 si está negociada en esta moneda.
- 85. Existencia de cánones y derechos de licencia (Regalías):** Registre "S" si el comprador debe pagar directa o indirectamente a su vendedor un canon (Regalía) por el derecho a utilizar un procedimiento industrial patentado y/o una marca extranjera de fábrica o de comercio. Es preciso que esta obligación se haya establecido como condición de venta y esté relacionada con las mercancías importadas. En caso positivo indique su importe en la casilla 110 y/o 111 dependiendo de la moneda de facturación.
- 86. Existencia de reversiones del comprador al vendedor?:** Indique "S" si existe un pacto según el cual el comprador está obligado a revertir al vendedor, directa o indirectamente, parte del producto de la reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías. En caso contrario registre "N". Si la respuesta es afirmativa, indique su importe en la casilla 112 si la moneda de facturación es diferente al dólar o 113 si está negociada en esta moneda.
- 87. Existencia de vinculación entre el comprador y el vendedor?:** Consigne "S" si existe vinculación entre el comprador y el vendedor y "N" en caso contrario.
- 88. Código tipo de vinculación:** Si la respuesta a la pregunta anterior fue positiva, registre el código que corresponda según una de las siguientes situaciones:
1. Si una de estas personas ocupa cargos de responsabilidad o dirección en una empresa de la otra;
 2. Si están legalmente reconocidas como asociadas en negocios;
 3. Si están en relación de empleador y empleado;
 4. Si una persona tiene directa o indirectamente la propiedad, el control o la posesión del 5% o más de las acciones o títulos en circulación y con derecho a voto;
 5. Si una de ellas controla directa o indirectamente a la otra;
 6. Si ambas personas están controladas directa o indirectamente por una tercera;
 7. Si juntas controlan directa o indirectamente a una tercera persona; ú,
 8. Si son marido y mujer, hijos, padres, hermanos, nietos, abuelos, tío o tía y sobrino o sobrina, suegros y yerno o nuera, cuñados y cuñadas.
- 89. Influencia de la vinculación en el precio de la mercancía?:** Consigne "S" si la vinculación influyó en el precio de las mercancías y "N" en caso contrario.
- 90. Existen valores criterio?:** Si la respuesta en la casilla anterior es "N" y conoce la existencia de valores criterio, puede optar por contestar esta pregunta que aunque es potestativa el aporte de esta información permitirá decidir sobre la determinación del valor en aduana por el primer método de valoración (Art.15, del Reglamento Comunitario). **Nota:** Si decide no responder esta casilla anulela con un guión, en cuyo caso las casillas 91 y 92 deberán ser también anuladas.
- 91. Declaración de Importación No.:** Registre el número de aceptación de la declaración de importación que refleja el valor criterio.
- 92. Fecha:** Indique la fecha de la declaración de importación citada en la casilla anterior.

DETERMINACION DEL VALOR EN ADUANA

- 93. - 94. Precio neto según factura:** Indique el importe neto para la mercancía a declarar, que aparece en la factura comercial o documento que haga sus veces, expresado en el término de entrega en que se ha efectuado la transacción según la casilla 37.
- 95. - 96. Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros:** Indique el importe de los pagos indirectos, descuentos retroactivos, u otras condiciones o contraprestaciones.
- 97. Precio pagado o por pagar:** Corresponde a la sumatoria de las casillas 94 y 96.
- 98. - 99. Comisiones y/o corretajes, excepto las comisiones de compra:** Indique el importe de las comisiones de venta, pagadas por el comprador al agente o representante del vendedor extranjero y/o los gastos de corretaje, siempre que no estén incluidas en el precio pagado o por pagar por las mercancías importadas.
- 100. - 101. Envases y embalajes:** Indique el valor pagado por los continentes interiores y exteriores destinados a preparar las mercancías para su transporte. Incorpora el valor pagado por concepto de los recipientes que la contienen de manera definitiva o temporal, el material utilizado, la mano de obra empleada y demás gastos necesarios para efectuar dichas operaciones, siempre que tales valores no estén incluidos en el precio facturado por dichas mercancías.
- 102. - 103. Prestaciones en materias primas y otros:** Indique el valor de los materiales, piezas y elementos, partes y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas, suministradas directa o indirectamente por el importador al vendedor, siempre que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar.
- 104. - 105. Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.:** Indique el valor de las herramientas, matrices, moldes y elementos análogos utilizados para la producción de las mercancías importadas, suministrados directa o indirectamente por el importador al vendedor, siempre que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar.
- 106. - 107. Prestaciones en insumos y otros:** Indique el valor de los materiales e insumos utilizados para la producción de las mercancías importadas, suministrados directa o

indirectamente por el importador al vendedor, siempre que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar. Estos materiales se consumen en la producción.

- 108. - 109. Prestaciones en ingeniería, creación, planos y otros:** Indique el valor de los trabajos de ingeniería, creación y perfeccionamiento, planos, diseños, croquis y otros que se realicen fuera del país de importación y necesarios para la producción de las mercancías importadas, suministrados directa o indirectamente por el importador al vendedor, siempre que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar.
- 110. - 111. Cánones y derechos de licencia (Regalías):** Si contestó afirmativamente la casilla 85, registre el importe de los cánones o derechos de licencia.
- 112. - 113. Producto de la reventa, cesión o utilización posterior, que revierta al vendedor de manera directa o indirecta:** Si contestó afirmativamente la casilla 86, registre el importe de la parte que revierte al proveedor extranjero como producto de la reventa, cesión o utilización de la mercancía.
- 114. Gastos de entrega hasta el lugar de importación:** En las casillas contiguas al número 20 preimpreso, indique el código del lugar de importación entendiéndose como tal la primera administración aduanera del territorio nacional en la que la mercancía deba ser sometida a las primeras formalidades aduaneras. El código será tomado de los registrados en la cartilla de instrucciones de la declaración de importación.
- 115. - 116. Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque:** Indique el importe correspondiente a los gastos en que incurrió o que fueron certificados de acuerdo con las tarifas normalmente aplicables, ocasionados por el traslado, manejo y entrega de la mercancía desde el lugar de entrega en el exterior hasta el lugar de embarque.
- 117. - 118. Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación:** Indique el importe de los fletes y de otros gastos pagados relacionados con el traslado de la mercancía desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación, o cuando corresponda, a los que fueron certificados de acuerdo con las tarifas normalmente aplicables.
- 119. - 120. Gastos de carga, descarga y manipulación:** Indique el importe de los gastos de carga, descarga y manipulación pagados, necesarios para colocar o retirar la mercancía del medio de transporte. Los gastos ocasionados por estos servicios, que hayan sido prestados en el lugar de importación y no figuren en el documento de transporte o en la factura no se registrarán en esta casilla.
- 121. - 122. Seguro:** Indique el importe correspondiente al costo de seguro, desde el lugar de entrega de la mercancía hasta el puerto o lugar de importación de acuerdo con los documentos soporte.
- 123. Total adiciones:** Corresponde a la sumatoria de los valores registrados en las casillas 99 a 122, columna "USD".
- 124. - 125. Gastos de entrega posteriores a la importación:** Indique los gastos de transporte de las mercancías que se ocasionen a partir del lugar de importación.
- 126. - 127. Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica, realizados después de la importación:** Indique los gastos realizados después de la importación en relación con mercancías importadas. Este rubro deberá tomarse en cuenta, entre otros casos, cuando se trate de maquinarias o equipos industriales.
- 128. - 129. Derechos de aduana y otros impuestos:** Indique el importe de los derechos e impuestos causados con la importación, en el caso de haber negociado la mercancía con una condición de entrega según la cual el precio incluye en su totalidad o en parte los tributos aduaneros.
- 130. - 131. Intereses:** Indique el importe de los intereses que deben ser pagados, en virtud de un acuerdo de financiación concertado por el importador con el proveedor, relativos a la compra de las mercancías importadas, siempre que se distingan del precio de la mercancía, estén incluidos en el precio pagado o por pagar por ellas y el tipo de interés reclamado no exceda del nivel aplicado a este tipo de transacciones en Colombia.
- 132. - 133. Otros gastos:** Indique el importe de otros gastos que conforme a las normas de valoración no se consideran parte del valor en aduana; por ejemplo, las comisiones de compra. (Artículo 31 del Reglamento Comunitario).
- 134. Total deducciones:** Corresponde a la sumatoria de los valores registrados en las casillas 125 a 133, columna "USD".
- 135. Valor de transacción declarado:** Es el valor en aduana que declara el importador y que constituye la base gravable de las mercancías importadas. Se calcula de la siguiente manera: Valor de transacción declarado = Precio Pagado o por Pagar (97) + Adiciones (123) - Deducciones (134).
- 136. Algunos de los importes declarados en las casillas 111 y 113 tiene carácter provisional?:** Indique si en la presente Declaración, el importe consignado por "Cánones y derechos de licencia" o por cualquier producto de la reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías que revierten directa o indirectamente al vendedor extranjero es provisional.

SIGNATARIO.

- 137. Número de Identificación Tributaria (NIT):** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN a quien firma la declaración, sin el dígito de verificación. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
- 138. Dígito de Verificación (DV):** Incorpore el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN.
- 139. Primer apellido:** Registre el primer apellido de quien firma la declaración.
- 140. Segundo apellido:** Registre el segundo apellido de quien firma la declaración.
- 141. Primer nombre:** Registre el primer nombre de quien firma la declaración.
- 142. Otros nombres:** En caso de tener nombres compuestos, registre los demás nombres.
- Firma del declarante:** La Declaración del Valor deberá ser diligenciada y firmada por el declarante. Cuando el importador es una persona jurídica que actúa directamente, la declaración deberá ser firmada por el representante legal de la misma. En caso de tratarse de un Usuario Aduanero Permanente UAP o Usuario Altamente Exportador ALTEX o Sociedad de Intermediación Aduanera SIA deberá firmar el representante aduanero registrado ante la DIAN.
- 997. Fecha de expedición:** Indique la fecha de expedición de la Declaración Andina de Valor.